

AGRICULTURA Y RIEGO

Autorizan viaje de Asesora de la Alta Dirección del Ministerio a Alemania, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2014-MINAGRI

Lima, 30 de enero de 2014

VISTO:

La Carta de fecha 10 de enero de 2014, del Director Gerente y del Gerente Ferias de la Cámara de Comercio e Industria Peruano - Alemana, Representante Oficial en el Perú de Messe Berlin GmbH; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 10 de enero de 2014, el Director Gerente y el Gerente Ferias de la Cámara de Comercio e Industria Peruano - Alemana, Representante Oficial en el Perú de Messe Berlin GmbH, cursan invitación al Ministro de Agricultura y Riego de la República del Perú, para participar en la Feria FRUIT LOGISTICA 2014, la cual se llevará a cabo del 05 al 07 de febrero de 2014, en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania;

Que, el objetivo del evento, consiste en brindar al comercio hortofrutícola y sectores afines la oportunidad de exponer a un público internacional especializado toda su gama de prestaciones, desde el cultivo hasta la distribución, así como, efectuar transacciones comerciales;

Que, mediante Oficio N° 0036-2014-MINAGRI-SG de fecha 20 de enero de 2014, dirigido al Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Riego, remite la relación de los representantes, entre otros, del Ministerio de Agricultura y Riego, que participarán en la citada Feria, considerándose, entre otros, a la señora Catherine Lily De La Torre Salcedo, Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, teniendo en cuenta que la señora Catherine Lily De La Torre Salcedo realizará las coordinaciones con Promperú para la participación del Ministro de Agricultura y Riego, en la Feria FRUIT LOGISTICA 2014, así como en las reuniones bilaterales que sostendrá con diversas instituciones alemanas, lo que a su vez permitirá brindar un importante respaldo a la presentación del Perú y a la delegación gremial y empresarial peruana participante, afianzando la imagen de nuestro país como productor y proveedor mundial de productos hortofrutícolas de alta calidad ante el mercado global, siendo de interés institucional la participación en el citado evento, resulta procedente autorizar el viaje de la referida funcionaria;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Catherine Lily De La Torre Salcedo, Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 03 al 07 de febrero de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, de acuerdo al siguiente detalle:

CATHERINNE LILY DE LA TORRE SALCEDO

Pasajes (incluye TUUA)	US\$ 4,500.00
Viáticos	US\$ 2,700.00
Total	US\$ 7,200.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, la citada funcionaria deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

1044960-4

Autorizar viaje de funcionaria del SENASA a Alemania, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 003-2014-MINAGRI

Lima, 30 de enero de 2014

VISTO:

La Carta de fecha 10 de enero de 2014, del Director Gerente y del Gerente Ferias de la Cámara de Comercio e Industria Peruano - Alemana, Representante Oficial en el Perú de Messe Berlin GmbH; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 10 de enero de 2014, el Director Gerente y el Gerente Ferias de la Cámara de Comercio e Industria Peruano - Alemana, Representante Oficial en el Perú de Messe Berlin GmbH, cursan invitación al Ministro de Agricultura y Riego de la República del Perú, para participar en la Feria FRUIT LOGISTICA 2014, la cual se llevará a cabo del 05 al 07 de febrero de 2014, en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania;

Que, el objetivo del evento, consiste en brindar al comercio hortofrutícola y sectores afines, la oportunidad de exponer a un público internacional especializado toda su gama de prestaciones, desde el cultivo hasta la distribución, así como, efectuar transacciones comerciales;

Que, mediante Oficio N° 0036-2014-MINAGRI-SG de fecha 20 de enero de 2014, dirigido al Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Riego, remite la relación de los miembros de la Delegación Peruana que asistirán a la citada Feria, la misma que estará presidida por el Ministro de Agricultura y Riego, y conformada, entre otros, por la ingeniera Vilma Aurora Gutarra García, Especialista de la Subdirección de Cuarentena Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA;

Que, siendo de interés institucional la participación en la referida Feria de la representante del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, por cuanto permitirá difundir los aspectos relacionados a las medidas fitosanitarias, principalmente asociados a las condiciones fitosanitarias que ofrece el Perú y las certificaciones fitosanitarias en el proceso de la exportación de productos vegetales, resulta procedente autorizar el viaje de la citada profesional;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 160: